



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: AIDA FELIX SOLANO

Contacto: [REDACTED] 1

Concurso: CONC-011-CUCEA-2022

Nombre: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "**Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex**", con el número **CONC-011-CUCEA-2022**.

Confirmar su participación enviando la invitación con el nombre de su empresa, con la leyenda "Recibí invitación" y su firma; así como también los documentos que se solicitan en la Invitación a Cotizar (puede hacerlo por email en digital) a más tardar el 28 de junio del año en curso a las 12:00 hrs.

La entrega de dichos documentos representa su inscripción y son necesarios para poder hacer entrega de las bases de la invitación a cotizar.

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- G. Opinión positiva del y SAT actualizado

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Zapopan, Jalisco a 27 de junio del 2022.

Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Lic. María Guadalupe Hernández Navarro
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Uno Aseo Integrado S de R.L. de C.V. (Limpieza Azulim)
Contacto: 2 María Guadalupe Collazo (comercialización@limpiezaazulim.com.mx)
Teléfono: 3
Concurso: CONC-011-CUCEA-2022
Nombre: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la "**Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex**", con el número **CONC-011-CUCEA-2022**.

Confirmar su participación enviando la invitación con el nombre de su empresa, con la leyenda "Recibí invitación" y su firma; así como también los documentos que se solicitan en la Invitación a Cotizar (puede hacerlo por email en digital) a más tardar el 28 de junio del año en curso a las 12:00 hrs.

La entrega de dichos documentos representa su inscripción y son necesarios para poder hacer entrega de las bases de la invitación a cotizar.

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- G. Opinión positiva del y SAT actualizado

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Zapopan, Jalisco a 27 de junio del 2022.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Lic. María Guadalupe Hernández Navarro
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Grupo ONITMEX, S.A. de C.V.

Contacto: Javier Herrera [Redacted] 4

Teléfono: [Redacted] 5

Concurso: CONC-011-CUCEA-2022

Nombre: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"**, con el número **CONC-011-CUCEA-2022**.

Confirmar su participación enviando la invitación con el nombre de su empresa, con la leyenda "Recibí invitación" y su firma; así como también los documentos que se solicitan en la Invitación a Cotizar (puede hacerlo por email en digital) a más tardar el 28 de junio del año en curso a las 12:00 hrs.

La entrega de dichos documentos representa su inscripción y son necesarios para poder hacer entrega de las bases de la invitación a cotizar.

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- G. Opinión positiva del y SAT actualizado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE


"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco, a 27 de junio del 2022.




Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas


Lic. María Guadalupe Hernández Navarro
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Grupo Rodme, S.A. de C.V.

Contacto: Julio Cesar Aguirre Martín

6

Teléfono:

7

Concurso: CONC-011-CUCEA-2022

Nombre: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"**, con el número **CONC-011-CUCEA-2022**.

Confirmar su participación enviando la invitación con el nombre de su empresa, con la leyenda "Recibí invitación" y su firma; así como también los documentos que se solicitan en la Invitación a Cotizar (puede hacerlo por email en digital) a más tardar el 28 de junio del año en curso a las 12:00 hrs.


La entrega de dichos documentos representa su inscripción y son necesarios para poder hacer entrega de las bases de la invitación a cotizar.


- A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- G. Opinión positiva del y SAT actualizado

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Zapopan, Jalisco a 27 de junio del 2022.

Coordinación de
Servicios Generales


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas


Lic. María Guadalupe Hernández Navarro
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA

Contacto: [Redacted] 8

Teléfono: [Redacted] 9

Concurso: CONC-011-CUCEA-2022

Nombre: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"**, con el número **CONC-011-CUCEA-2022**.

Confirmar su participación enviando la invitación con el nombre de su empresa, con la leyenda "Recibí invitación" y su firma; así como también los documentos que se solicitan en la Invitación a Cotizar (puede hacerlo por email en digital) a más tardar el 28 de junio del año en curso a las 12:00 hrs.

La entrega de dichos documentos representa su inscripción y son necesarios para poder hacer entrega de las bases de la invitación a cotizar.

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- G. Opinión positiva del y SAT actualizado

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco, a 27 de junio del 2022.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Lic. María Guadalupe Hernández Navarro

Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: SERVICIOS JG CLEAN SA DE CV

Contacto: Cristian Mac Donald

10

Teléfono: 11

Concurso: CONC-011-CUCEA-2022

Nombre: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso de la **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"**, con el número **CONC-011-CUCEA-2022**.

Confirmar su participación enviando la invitación con el nombre de su empresa, con la leyenda "Recibí invitación" y su firma; así como también los documentos que se solicitan en la Invitación a Cotizar (puede hacerlo por email en digital) a más tardar el 28 de junio del año en curso a las 12:00 hrs.


La entrega de dichos documentos representa su inscripción y son necesarios para poder hacer entrega de las bases de la invitación a cotizar.


- A. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- B. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- D. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Registro patronal de la empresa con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- F. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- G. Opinión positiva del y SAT actualizado

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Zapopan, Jalisco a 27 de junio del 2022.

Coordinación de
Servicios Generales


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas


Lic. María Guadalupe Hernández Navarro
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del
Centro Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



Bases del Concurso número CONC-011-CUCEA-2022

Para el "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

De la Universidad de Guadalajara



Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden a Ingresos Propios.
- 1.2 El presente concurso quedara sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de recursos financieros correspondientes, sin que la no realización correspondiente origine responsabilidad para la contratante.

2. Concursantes Elegibles

- 2.1 Esta Invitación se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, que estén en posibilidad de realizar el servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex.

3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso. Podrá consultarlo en las páginas electrónicas:

<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>

4. Plazo de ejecución

- 4.1 El plazo de ejecución será de **170 días naturales**. (Periodo del 15 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022).

B. Documentos del Concurso

5. Información contenida en los documentos del Concurso

- 5.1 Las condiciones contractuales, los documentos del concurso incluyen:

- I. Instrucciones a los concursantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de Conceptos,





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.
- 5.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante **"no"** incluye toda la información requerida en las bases del concurso o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.

6. Aclaración de las bases del Concurso

- 6.1 Cualquier concursante puede solicitar aclaraciones sobre las bases del concurso, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de NO obligatoria**, misma que se celebrará el día **miércoles 29 de junio del 2022 a las 12:00 horas** en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA, ubicadas en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes, Zapopan Jalisco.
- 6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo Word, a más tardar el **miércoles 29 de junio del 2022 a las 10:00 hrs.** a las siguientes direcciones:

adquisiciones.suministros@cucea.udg.mx
betzae.f@cucea.udg.mx

- 6.3 Cualquier modificación a las bases del concurso, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

7. Modificación de los documentos del Concurso

- 7.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases del concurso mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.
- 7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los concursantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 7.3 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, a su discreción, **prorrogar** el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes **tiempo** razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases del concurso.

C. Preparación de las Propuestas

8. Idioma

Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

8.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

9. Descripción de los bienes a adquirir, o servicios a contratar.

9.1 El concursante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes o servicios a suministrar, fabricar e instalar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases. Las características técnicas de los bienes y servicios.

9.2 La adjudicación del presente concurso se realizará en una partida global.

Requisitos para el proveedor

10.1 Los concursantes deberán ser compañías legalmente establecidas, que se dediquen preponderantemente al servicio de limpieza.

10.2 Adicionalmente los participantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes o servicios objeto del presente concurso.

10.3 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.

10.4 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.

10.5 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

10.6 El concursante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.

10.7 Para los casos de contratación de servicios deberá especificarse el periodo de duración del contrato, indicando la fecha de inicio y la fecha de término de los mismos.

11. Precios y vigencia

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

11.1 El concursante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos del presente concurso.

11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos del concurso y, en consecuencia, serán rechazadas.

12. Moneda en la que se expresará la Propuesta

12.1 El concursante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del concursante

13.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en el concurso.

14. Garantías

14.1 La circunstancia de que el participante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá adjudicar el contrato al participante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o invitar a un nuevo concurso.

14.2 El participante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.

14.3 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

14.4 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza por el importe de la cantidad que solicite como anticipo, para asegurar la debida inversión del mismo.

14.5 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, correspondiente a las garantías y vicios ocultos.

15. Período de Validez de la Propuesta

Ciencias Económico Administrativas

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

15.1 La propuesta tendrá validez por 30 días hábiles después de la fecha de apertura de las propuestas, conforme a las bases del concurso. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas por no ajustarse a las bases del concurso. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

16. Formato y Firma de la Propuesta

16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al concursante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos y todo lo señalado en los términos de referencia Anexo A.

A.2 Bases y anexos del concurso, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

A.3 Calendario de ejecución de los trabajos, diagramado en días naturales.

B) Propuesta económica:

B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar señalado en la sección III de las presente bases y el Anexo A de los términos de referencia.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

16.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

17. Sellado y Marca de Propuesta

17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el concursante deberá **cerrar y marcar** respectivamente.

17.2 El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Periférico Norte N. 799 Núcleo los Belenes
Atención: Lic. Denisse Murillo González
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

- b) Indicará: Propuesta para el concurso con clave **CONC-011-CUCEA-2022** para el **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"**, fecha de la convocatoria y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 04 DE JULIO DEL 2022"**.
- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la presentación de ofertas

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA, ubicadas en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco; antes de las **12:00 horas del día lunes 04 de julio del 2022**.
- 18.2 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas Tardías

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no se recibirá.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como constancia de su participación en el concurso.

E. Apertura y evaluación de propuestas

Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

21. Apertura de propuestas

- 21.1 El Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, abrirán las propuestas en sesión pública el día **lunes 04 de julio del 2022 a las 12:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales de CUCEA, ubicadas en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes, Zapopan Jalisco. **Su asistencia es de carácter obligatorio.**
- 21.2 La Lic. María Guadalupe Hernández Navarro elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento del concurso, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

- 22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

- 23.1 La Lic. María Guadalupe Hernández Navarro examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 23.3 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada concursante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 24.1 Ningún concursante se comunicará con el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación, con excepción de la junta de aclaraciones.

- 24.2 Cualquier intento, por parte de un concursante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la Adjudicación

- 25.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos del concursante y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera o todas las propuestas.

- 26.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con respecto al resolutorio del concurso, serán inapelables.
- 26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y de aplicar la normatividad universitaria.

27. Notificación de la Adjudicación

- 27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas notificará a los concursantes, a través del acta de lectura de fallo, del fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

- 27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.
- 27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en la Unidad de Adquisiciones y Suministros de CUCEA, para los concursantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

28. Firma del Contrato

- 28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el concursante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo a la Universidad de Guadalajara.

Sección II.

CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y Documentos

- 1.1 El concursante suministrará los bienes o servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el catálogo de conceptos de las presentes bases.
- 1.2 El concursante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El pago al concursante adjudicado se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.
- 2.2 El pago será de manera mensual, con base en reportes de asistencias y servicios realizados.

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al Contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

- 5.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al concursante, si:
- El concursante no realiza los servicios, de conformidad con el contrato.
 - Se considera incumplimiento si el concursante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
 - En caso de incumplimiento por causa imputable al concursante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

- 5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

6. Resolución por Insolvencia

- 6.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, podrá terminar anticipadamente el contrato con el concursante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por Conveniencia

- 7.1 El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al concursante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes Aplicables

- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Se adjuntan anexos con términos de referencia





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

SECCIÓN IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso número **CONC-011-CUCEA-2022**

Lic. Denisse Murillo González

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo a la **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"** y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte, manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los concursantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativo, como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco; a ____ de _____ 2022

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

Bases del Concurso CONC-011-CUCEA-2022

SECCIÓN V

CARTA COMPROMISO

Concurso número **CONC-011-CUCEA-2022**

Lic. Denisse Murillo González

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece Servicio de limpieza, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Igualmente, presentaremos una fianza por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión, y otra fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos y vicios ocultos.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco; a _____ de _____ de 2022

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA



ANEXO A

REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA" EN AUDITORIO TELMEX

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa o la persona física con actividad empresarial que preste el servicio de Limpieza en los inmuebles de la Operadora Auditorio Metropolitano, denominado Auditorio Telmex, deberá ofrecer y contar con el debido personal y equipo necesario para la realización de los servicios de limpieza, teniendo que realizar las siguientes actividades:

- **LIMPIEZA GENERAL:** En todas las áreas, efectuando este trabajo con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor, con el propósito de mantener limpio de polvo y basura.
- **TRATAMIENTO DE ABRILLANTADO:** Para el embellecimiento de pisos de loseta vinílica, mosaicos o mármol se le dará tratamiento de lavado y pulido con detergentes neutros, con el objeto de conservarlos brillantes.
- **BARRIDO:** De pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamiento con el objeto de evitar acumulaciones de basura.
- **ASPIRADO Y LAVADO:** De butacas de tela, alfombras, sofás y sillones, de los inmuebles.
- **LAVADO Y / O DESMANCHADO:** Aceras, pisos de cemento, cancelería metálica y cestos de basura, se deberá realizar con productos y equipos adecuados para esta labor.
- **LAVADO Y DESINFECCIÓN:** En teléfonos y servicios sanitarios (paredes, lavabos, mingitorios, baños, puertas, espejos) con productos de alta calidad para realizar esta labor.
- **MUROS:** Todos los muros deberán ser limpiados para evitar la acumulación de polvo, telarañas, con los materiales adecuados.
- **PULIDO Y LAVADO:** En pisos de granito, cerámicos, loseta vinílica y cemento con el objeto de mantenerlos limpios, se deberán usar los productos y maquinaria que no deterioren su calidad.
- **VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES:** Se deberán mantener limpios por dentro y por fuera hasta 3 metros de altura.
- **RECOLECCIÓN:** Se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor, que para tal objeto se encuentra localizado en el inmueble.
- **HABILITACIÓN:** El servicio de habilitación, consiste en que diariamente se deberá colocar en los despachadores instalados para el suministro papel sanitario, papel para manos, gel antibacterial y jabón líquido para manos.
- **MANTENIMIENTO DE JARDINES:** Consiste en retirar basuras de prados, cajetes y jardineras.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

La Operadora Auditorio Metropolitano, entregara al contratista de limpieza únicamente: papel sanitario, papel para manos, jabón líquido para manos, gel antibacterial, bolsas para todos los botes de basura; así como el equipo y material para el lavado de butacas, muebles y alfombras.

PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA:

1. La empresa deberá contar con una experiencia laboral comprobada de un mínimo de 4 años en el manejo de eventos masivos de espectáculos públicos.

2. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, con la finalidad de que se acredite su existencia legal y su nacionalidad.
3. Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, con los siguientes datos; dirección, teléfono, correo electrónico, organigrama funcional de su empresa, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo "B" el cual forma parte de las presentes bases.
5. Documentación que compruebe a satisfacción de esta Operadora su capacidad técnica-administrativa (curriculum vitae de la empresa), firmado por el representante legal, relación del número de los contratos y la localidad donde se hayan realizado los trabajos, así como el nombre y teléfonos de la entidad o dependencia con quien se hubiere celebrado, en los cuales la empresa o su personal técnico haya participado, dando facilidades a la Operadora para su verificación.
6. Fotografía o folleto ilustrativo de los uniformes y equipo que portará su personal, incluyendo calzado de seguridad y uniformes para eventos.
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Operadora de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por la Operadora. Así como el procedimiento de atención a los mismos. Se deberá garantizar en la propuesta que invariablemente se presentará personal operativo con el supervisor correspondiente.
9. Documentación que compruebe el estado de adeudo de sus obligaciones obrero-patronales en materia de seguridad social, de fecha reciente (máximo del año en curso) el cual previo a la adjudicación deberá presentarse en ceros.
10. Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro debe corresponder al motivo de estas bases de licitación.
11. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE)
12. Obligaciones fiscales de la empresa. La empresa podrá contratar el personal que desee para el desarrollo de las actividades requeridas, por lo que la empresa será responsable de todas las obligaciones que impone la Ley Federal del Trabajo, y además ordenamientos legales aplicables a los patrones (IMSS, INFONAVIT Y SAR); por lo tanto él mismo será el único responsable y obligado frente a sus trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con el servicio que se pretende contratar. Obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA OPERADORA de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.
13. Conforme a lo anterior, la Operadora podrá verificar por los medios que estime pertinente, a fin de verificar, en cualquier tiempo y a su plena satisfacción, que el licitante cumpla con las obligaciones que la ley le impone en materia laboral y de seguridad social respecto de los trabajadores que participen directa o indirectamente en la ejecución de los servicios que se pretenden ser contratados.
14. La empresa estará obligada a tener y comprobar una rotación máxima del 20% de su personal de planta de manera trimestral.
15. La Operadora y la empresa o la persona física que resulte adjudicada para la prestación del servicio de Limpieza, se obligan a mantener en forma confidencial toda la información que de estas bases se derive, siendo en su caso, responsables de los daños que pudiera ocasionarle a la otra parte en caso de revelar información referida en la presente cláusula.

SERVICIOS DE LIMPIEZA:

- a) Las actividades y frecuencias descritas son las más indispensables con el objeto de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del inmueble de la Operadora Auditorio Metropolitano, siendo este, el Auditorio Telmex.
- b) La frecuencia de las actividades será permanente.
- c) El servicio profesional de la limpieza integral y habilitación, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.
- d) El desarrollo de las actividades será de lunes a sábado, excepto cuando se notifique lo contrario y de acuerdo a las actividades, en los turnos y horarios conforme se indican en los anexos.
- e) La Operadora Auditorio Metropolitano, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia o por escasos conocimientos.
- f) El personal deberá contar con experiencia a satisfacción de la Operadora Auditorio Metropolitano, llevando un registro y control de la asistencia del personal.
- g) En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, la empresa estará obligada a sustituirlas de inmediato, de no hacerlo, le serán descontados de la factura correspondiente.
- h) A fin de garantizar a la Operadora Auditorio Metropolitano, el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar dos responsables de supervisión, a efecto de dar solución, inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda. (uno en el turno matutino y otro en el vespertino).
- i) El prestador de servicio deberá proporcionar por su cuenta y costa, el equipo necesario para la prestación de servicio.
- j) El prestador para la realización del servicio deberá, proporcionar al personal por su cuenta y costa, los siguientes enseres: detergentes, líquidos limpiadores, mechudos, mops, trapeadores, cubetas, escaleras, franelas, jergas, fibras y escobas.
- k) El prestador de servicio deberá de proporcionar por su cuenta y costa uniformes (2) (uno de diario y uno en caso de eventos) que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafete de identidad, que los acredite como empleados del servicio de limpieza y que deben portar dentro de las instalaciones, en todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se les dé a estas identificaciones.
- l) El prestador de servicio deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible durante el desempeño de sus labores, y mientras se encuentre dentro de las instalaciones, deberá mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la Operadora Auditorio Metropolitano.
- m) El prestador de servicio atenderá de inmediato las observaciones que le haga el responsable del área de limpieza de la operadora auditorio metropolitano, con relación a la conducta inapropiada, o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- n) El prestador de servicios deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que imponga la Operadora Auditorio Metropolitano para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
- o) El prestador de servicio atenderá de inmediato las observaciones que le haga el responsable del área administrativa de la operadora auditorio metropolitano, con relación a las formalidades del proceso de compras de la operadora y la información relacionada en sus facturas.
- p) El prestador de servicio se obliga a instruir a todo el personal que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipos de oficina y computadoras, propiedad de la Operadora Auditorio Metropolitano.
- q) El personal deberá contar con disponibilidad de horario a conveniencia de la Operadora Auditorio Metropolitano.
- r) El prestador de servicio deberá contar con las fichas técnicas relacionadas con el uso, mantenimiento y normas de seguridad de los materiales a suministrar.

ÁREAS REQUERIDAS DEL SERVICIO PARA EL AUDITORIO TELMEX

AUDITORIO TELMEX

Limpieza general del inmueble que consiste en las siguientes áreas:

Oficinas administración
Oficinas de producción
Oficinas de operación
Oficinas de alimentos y bebidas
Oficinas de recepción

Camerino principal (1)
Camerinos individuales (6)
Camerinos colectivos (5)

Lavandería
Cocina
Escenario
Pasillos auxiliares planta baja
Parrilla
Parrilla adelantada
Pasos de gato
Comedor
After show
Salón de usos múltiples

Área de carga y descarga (1 y 2)
Oficinas operativas o de producción
Camerinos operativos ó de producción
Vestidores operativos de producción H y M
Enfermería Lobby y área de descarga 2
Sala de prensa
Back Stage
Escaleras laterales
Lobbies: planta baja, nivel de suites, primer y segundo balcón
Barras y snack en:

- Lobby (3)
- Suites (2)
- Primer balcón (5), (incluye bodega de alimentos y bebidas)
- Segundo balcón (6), (incluye bodega de alimentos y Bebidas)

Sala: limpieza de pisos plásticos en pasillos y butaquería en:

- Platea
- Luneta
- Luneta alta
- Suites (26 y 1 bar lounge)
- Primer balcón
- Segundo balcón

Elevadores:
En área de suites (2)
En lobby (2)
En área de back stage (1)

Sótano:
Estacionamiento de suites (incluye rampas de ingreso y salida)
Almacén de alimentos y bebidas
Pasillos auxiliares (hacia guarda butacas)
Guarda butacas
Spirolift
Taller de producción
Taller de mantenimiento
Bodega de producción
Trampillas (bajo escenario)
Oficinas administrativas y archivo
Sanitarios: en todas las áreas
Guardarropa

Obra exterior:
Estacionamiento interior
Plazoleta de ingreso
Caseta de seguridad (2) (ingreso y salida)
Caseta de seguridad (1) (ingreso a suites)
Taller de mantenimiento
Banqueta exterior

Vidrios y espejos hasta 3 metros, en todas las áreas.
Subestaciones, bajo supervisión.
Taquillas, bajo supervisión.

EQUIPAMIENTO Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El prestador del servicio deberá suministrar mensualmente los siguientes materiales:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
15	pieza	Letreros de precaución
20	litros	Magnetizador para mop
30	pieza	Atomizador
30	pieza	Botella de litro plástico
20	pieza	Base para mop
20	pieza	Cuñas
4	pieza	Quita chicles
20	pieza	Fundas para mop
2	pieza	Mop de cerda dura (oficinas)
25	par	Guantes
5	pieza	Plumero grande
10	pieza	Plumero chico
25	pieza	Trapeador antibacterial

25	pieza	Escobas de lujo barre
25	metro	Franela gris
5	litro	Jabón para trastes
5	pieza	Fibras (lava trastes)
40	metro	Franela blanca
25	pieza	Recogedor de lujo uso diario
15	pieza	Recogedor de lujo para evento de maroma
25	pieza	Cubetas
2	pieza	Cubetas con exprimidor con ruedas

2	pieza	Carritos de conserje
10	pieza	Jalador de piso importado (90 cm)
5	pieza	Limpia vidrios profesional (45 cm)
20	litro	Líquido limpia cristales windex
5	pieza	Cepillo de cerdas suaves
12	pieza	Aroma poett.
20	litro	Aroma marca johnson
20	litro	Desengrasante johnson
19	litro	Jabón neutro para pisos johnson
19	litro	Desinfectante para baños johnson
20	kilo	Jabón en polvo
25	pieza	Fibras (verde)
10	pieza	Fibras (blanca)
15	pieza	Micro fibras (pantallas y computadoras)
10	pieza	Líquido para acero inoxidable
12	pieza	Líquido sacudidor de madera pledge (blanco)
20	litros	Líquido para respaldo de butacas (armorol)

EQUIPOS DE LIMPIEZA.

Para la realización de los trabajos se hace necesario contar con los siguientes equipos, los cuales deberán de encontrarse permanentemente en óptimas condiciones y en las instalaciones del inmueble de la operadora auditorio metropolitano.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS (marca, modelo, etc.)
1 (una)	hidrolavadora de combustión interna y accesorios	karcher o similar
100 (cien) Mts.	manguera con accesorios	truper o similar
8 (ocho)	aspiradoras con accesorios, agua (2), aspiradora y sopladora (4), y para alfombra (2)	craftman
8(Ocho) Extensiones de 25 Mts.	cable uso rudo con toma corriente y enchufe	s/marca
2 (dos)	pulidoras con accesorios para lavar pisos y pulir pisos de 19"	clark, masisa o similar

10 (Diez)	radios con cargador con alcance de 3 km.	motorola (icom, mag one) o similar
5 (Cinco)	lámparas recargables	streamlight o similar
5 (cinco)	Conos grandes en material plástico con leyenda de precaución.	rubermid o similar
2 (dos)	extensión bastón de aluminio con accesorios	
8 (ocho)	Escaleras de tijera en aluminio de 60 centímetros (5), de 2 metros (1). y de 3 metros (2).	cuprum o similar
3(tres)	aspiradora sopladora a gasolina	psbv30cc power stroke o similar

PROPUESTA ECONÓMICA

Requerimientos de elementos de limpieza para la prestación de servicios en Auditorio Telmex

Cantidad de elementos de limpieza diarios:

Descripción	Cantidad de Elementos
Elementos de Limpieza	25 (veinticinco)
Supervisor a cargo	2 (dos)
Total del Personal	27 (veintisiete)

El Personal Diario estará dividido de la siguiente manera.

Cantidad de Elementos	Horarios
17 Elementos y 1 Supervisor	7:00 a 15:00 Hrs.
8 Elementos y 1 Supervisor	12:00 a 20:00 Hrs.

Costos

De acuerdo a la propuesta económica desarrollada por las empresas participantes, si estuviera por debajo de los estudios de mercado a lo que refiere el costo de un servicio de limpieza requerido, dichas empresas quedaran descalificadas.

Día de evento

En el transcurso del día antes del evento estas son las áreas que se priorizará el servicio de limpieza, para su presentación:

Área de producción: escenario, pasos de gato, acceso a escenario, salas de prensa, oficina de producción, pasillo tráfico, carga y descarga 1 y 2, paramédicos, rampas carga y descarga 1 y 2, baños hombres y

mujeres de carga y descarga 1, 2 baños de mujeres y hombres en carga y descarga 2, oficinas de mantenimiento.

Camerinos: camerino principal, camerinos individuales, camerinos colectivos y lavandería.

Lobby, pisos snack y Barras, de todos los niveles.

Baños en general de todos los niveles.

Escaleras, pasa manos y se supervisa que toda la sala se encuentre en óptimas condiciones de limpieza.

Explanada, la cual cuenta con piso, periferia, áreas verdes, jardines, rampas de explanada y basureros.

Estacionamiento y sótano.

Verificar vidrios, elevadores, se montan las suites y se verifica nuevamente la limpieza para la recepción de los visitantes.

Para atención a los eventos, se podrá llamar a un número adicional de personas con turnos según las necesidades del evento, que incluso pueden llegar a ser en domingo.

Lugar y fecha:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la
Universidad de Guadalajara.

Referencia:- No. Concurso

(Nombre del representante legal o apoderado) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí proporcionados son ciertos y que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mis o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Datos de la persona moral:

R.F.C. en caso de ser de nacionalidad mexicana:

Nombre de la empresa o compañía conforme a la escritura pública:

Domicilio:

Teléfonos:

Objeto social de la empresa o compañía:

Datos de las escrituras públicas con sus reformas y modificaciones, en las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Datos del Representante legal o apoderado

Nombre:

R:F:C:

Domicilio:

Teléfonos:

Datos de las escrituras públicas o poder notarial en que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Protesto lo necesario

Nombre, cargo y firma autógrafa del representante legal (apoderado legal).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO: CONC-011-CUCEA-2022

NOMBRE: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las 12:00 horas, del día miércoles 29 de junio del 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, el Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente invitación.

Quienes firman al calce y al margen, manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de la propuesta para este concurso de conformidad con las bases del mismo y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta.

ACUERDOS:

1. Con referencia al Anexo A de los términos de referencia de las bases se hacen las siguientes aclaraciones:

A) En el Anexo A apartado "Propuesta técnica de la empresa" punto 1. *La empresa deberá contar con experiencia laboral comprobada en el servicio de limpieza de inmuebles de eventos masivos de espectáculos públicos sin un mínimo de años comprobables.*

B) Los puntos 2 ,3 y 4 quedan sin efecto.

C) El apartado de "Costos" queda sin efecto.

2. En la propuesta económica deberá presentar el monto mensual, así como el monto total considerando los 170 días naturales.

POR LOS PARTICIPANTES

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	
GRUPO RODME S.A DE C.V.	
SERVICIOS JG CLEAN S.A. DE C.V.	
AIDA FELIX SOLANO	
ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA	
UNO ASEO INTEGRADO S DE R.L. DE C.V. (LIMPIEZA AZULIM)	

POR LA UNIVERSIDAD

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

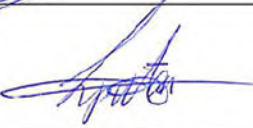
Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO: CONC-011-CUCEA-2022

NOMBRE: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

NOMBRE		
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales		
Lic. María Guadalupe Hernández Navarro Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros		
Mtra. Gilda Hernández y Valdez Directora Administrativa de Operadora Auditorio Metropolitano		

Zapopan, Jalisco a 29 de junio del 2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-011-CUCEA-2022

DEPENDENCIA: Operadora Auditorio Metropolitano

NOMBRE: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las **12:00** horas del día **lunes 04 de julio del 2022**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, al que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco.

El Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, y la Lic. María Guadalupe Hernández Navarro, Jefa de la Unidad de Adquisiciones, procedieron a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

N.	PROVEEDOR	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	\$ 1'910,868.00
2	GRUPO RODME S.A DE C.V.	\$ 2'017,787.52
3	AIDA FELIX SOLANO	\$ 2'512,560.00
4	ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA	\$2'583,320.00
5	UNO ASEO INTEGRADO S. DE R.L. DE C.V. (LIMPIEZA AZULIM)	
6	SERVICIOS JG CLEAN S.A. DE C.V.	

12

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se hará en sesión pública el día **miércoles 13 de julio del 2022 a las 15:00 hrs.**, en la Coordinación de Servicios Generales del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N°799, Núcleo los Belenes, Zapopan, Jalisco.

13

1

Acta de presentación y apertura de propuestas del concurso **CONC-011-CUCEA-2022**
"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100

Zapopan, Jalisco, México. TEL.: 3770-3300 Ext. 25646

www.cucea.udg.mx

14

15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-011-CUCEA-2022

DEPENDENCIA: Operadora Auditorio Metropolitano

NOMBRE: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

La asistencia a la misma no es obligatoria, los resultados se les harán llegar a los participantes por vía correo electrónico.

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	16
GRUPO RODME S.A DE C.V.	
AIDA FELIX SOLANO	
ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA	
UNO ASEO INTEGRADO S. DE R.L. DE C.V. (LIMPIEZA AZULIM)	
SERVICIOS JG CLEAN S.A. DE C.V.	

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Zapopan, Jalisco a 04 de julio del 2022

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales	
Lic. María Guadalupe Hernández Navarro Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO

Zapopan, Jalisco 06 de julio del 2022

CONCURSO: CONC-011-CUCEA-2022

DEPENDENCIA: Operadora Auditorio Metropolitano

NOMBRE: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE TOTAL INCLUYE I.V.A.
1	GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	\$1,910,868.00
2	GRUPO RODME S.A DE C.V.	\$2,017,787.52

Para el concurso CONC-011-CUCEA-2022 se invitaron 6 empresas, de las cuales 4 asisten a la presentación y apertura y entregan propuesta a sobre cerrado. Se desechan las propuestas de los proveedores AIDA FELIX SOLANO y ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA, por no cubrir con las especificaciones solicitadas en las bases.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y la Operadora Auditorio Metropolitano para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, en las bases del concurso y anexo A así como en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases y/o condiciones generales del concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por la Operadora Auditorio Metropolitano cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Propuestas desechadas:

Se desecha la propuesta del proveedor AIDA FELIX SOLANO lo anterior con base en la opinión técnica emitida por la Operadora Auditorio Metropolitano, no entrega los documentos 1, 9, 10 y 11 solicitados en el anexo A de las bases.

Se desecha la propuesta del proveedor ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA, lo anterior con base en la opinión técnica emitida por la Operadora Auditorio Metropolitano, no entrega los documentos 9, 10 y 11 solicitados en el anexo A de las bases.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la adjudicación para el **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"** sea a la empresa **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.** por un monto de **\$1,910,868.00 (Un Millón Novecientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

ELABORÓ

Lic. María Guadalupe Hernández Navarro
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

AUTORIZÓ

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Coordinador Servicios Generales
De la Universidad de Guadalajara
Presente:

At'n: Lic. Maria Guadalupe Hernandez Navarro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros
Del CUCEA de la Universidad de Guadalajara

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y a su vez le informo en relación al concurso CONC-011-CUCEA-2022, denominado "**Servicio de Limpieza para el Auditorio Telmex, con cargo a los ingresos propios de Operadora Auditorio Metropolitano 2022**", dentro de las propuestas técnicas de los proveedores, **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.** nos parece la mejor propuesta técnica para prestar el servicio cumpliendo lo estipulado en las bases, no obstante, dejo a su consideración las siguientes dos propuestas:

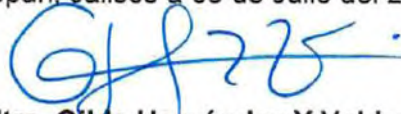
- **GRUPO ONITMEX, S.A. de C.V.**
- **GRUPO RODME, S.A. de C.V.**

En relación a las propuestas de **AIDA FELIX SOLANO** y **ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA** están incompletas y se descartan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro
y Capital Mundial del Libro"
Zapopan, Jalisco a 05 de Julio del 2022



Mtra. Gilda Hernández Y Valdez
Directora Administrativa de Operadora Auditorio
Metropolitano

05 JUL 2022

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

casa

COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**OPINIÓN TÉCNICA
SESIÓN ORDINARIA
FECHA SESIÓN:
PROYECTO/EXPEDIENTE**

**No. XXIII/2022
11 DE JULIO DE 2022
CONC-011-CUCEA-2022**

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AUDITORIO METROPOLITANO TELMEX.”

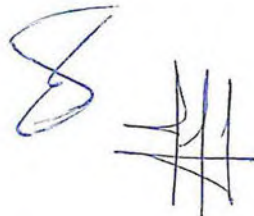
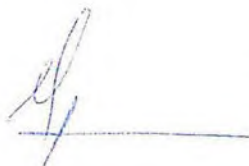
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (CUCEA).

**FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE:
08 DE JULIO DE 2022.**

Al Comité para la Revisión de los Procedimientos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, ha sido turnado el expediente arriba citado, para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49-C, 49-G y 49 –H, del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONSIDERACIONES:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 19 de junio del 2009, mediante Dictamen II/2009/162, aprobo la creación del *Comité para la Revisión de los Procedimientos Previos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.*
2. Que la Universidad de Guadalajara contará con un comité para la revisión de los procedimientos de las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
3. Los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios que realicen las instancias de la Red Universitaria iguales o superiores a 400 veces la unidad de medida y actualización (UMA) mensuales antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán turnarse al comité revisor a efecto de que lleve a cabo el procedimiento previsto en el apartado sexto, capítulo IV del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas. Lo anterior establecido en el Artículo 16- BIS.



COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPINIÓN TÉCNICA
SESIÓN ORDINARIA
FECHA SESIÓN:
PROYECTO/EXPEDIENTE

No. XXIII/2022
11 DE JULIO DE 2022
CONC-011-CUCEA-2022

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AUDITORIO METROPOLITANO TELMEX.”

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (CUCEA).

INTEGRANTES DEL COMITÉ REVISOR:

MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO
Presidente

ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA
Secretario Técnico

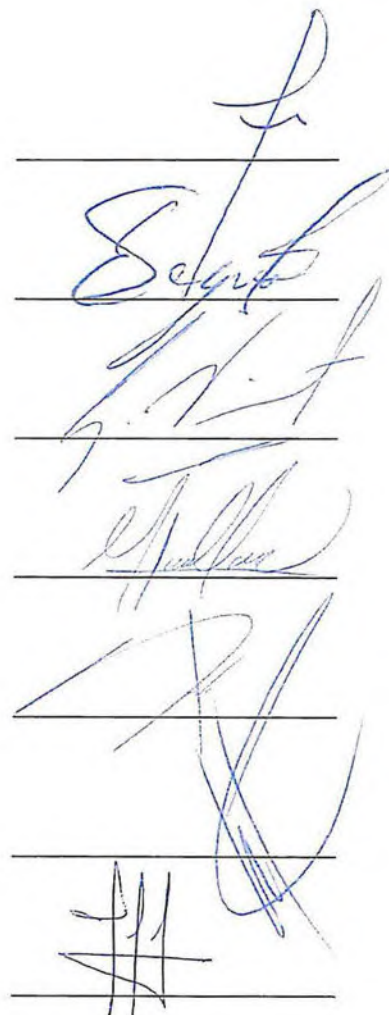
MTRO. GABRIEL VIRAMONTES ZARAGOZA
Representante de la Oficina de la Abogacía General

ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
Representante de Centros Universitarios Temáticos

ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO
Representante de Centros Universitarios Regionales

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
Representante del Sistema de Educación Media Superior

MTRO. LUIS EUGENIO VIDAL ESPELETA
Especialista en Costos



Handwritten signatures of the committee members, each written over a horizontal line. The signatures are in blue ink and correspond to the names listed on the left: Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo, Ing. Esteban Segura Estrada, Mtro. Gabriel Viramontes Zaragoza, Arq. Guillermo Arturo Iberrí Mosqueda, Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Ing. Fernando Calvillo Vargas, and Mtro. Luis Eugenio Vidal Espeleta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Comité de Adquisiciones y Suministros

Con base en los Artículos 16 y 40, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 16:00 hrs. del día **14 de julio del 2022**, a través de la plataforma de ZOOM se reunió el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su sexta sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Desarrollo de los procesos:
 - 3.1 Aprobación del concurso CONC-011-CUCEA-2022 "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex".
4. Asuntos varios.

Punto 1: Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.

Se manifiesta que existe quórum legal necesario de conformidad con la asistencia registrada para llevar a cabo la sexta sesión extraordinaria de este Comité.

La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 14 de julio del 2022

Se nombró lista de asistencia, encontrándose presentes:

C. Luz Elena Rosete Cortés	Presidente del Comité y Representante del H. Ayuntamiento de Zapopan.
Lic. Denisse Murillo González	Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones.
Dr. José María Nava Preciado	Secretario Académico
Lic. Jorge Gutiérrez González	Representante de Cámara de Comercio
Lic. Cesar Octavio Reyes Correa	Representante de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

Punto 2: Aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad por los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones y votan a favor.

Punto 3: Desarrollo de proceso:

3.1 Aprobación del concurso CONC-011-CUCEA-2022 "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex".

El Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales hace del conocimiento de los miembros del Comité que para el concurso CONC-011-CUCEA-2022 se invitaron a seis empresas, de las cuales cuatro asisten a la presentación y apertura de propuestas a sobre cerrado. De las cuales se desechan las propuestas de los

La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 14 de julio del 2022

proveedores AIDA FELIX SOLANO y ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA, en virtud de que no cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases.

De lo anterior y con base a los documentos presentados a los miembros del Comité la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la adjudicación del "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex" sea adjudicado de la siguiente manera:

A la empresa: GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V. por un monto de \$1,910,868.00 (Un Millón Novecientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Por un periodo de 170 días naturales.

Una vez que los miembros del Comité analizan la información proporcionada por la Coordinación de Servicios Generales toman la decisión unánime de votar por la propuesta solvente más baja y unirse a la opinión favorable del Comité Revisor de la Universidad de Guadalajara, adjudicando el contrato del servicio relacionado con la obra del concurso con la clave CONC-011-CUCEA-2022 "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex" a la empresa **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$1,910,868.00 (Un Millón Novecientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, lo anterior en virtud de ser la propuesta solvente más baja en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Punto 4. Asuntos varios

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar para su enlistado, manifestando por parte de los presentes no existir asunto adicional a tratar.

La presente minuta corresponde a la sesión celebrada por el Comité de Compras y Adquisiciones del CUCEA el día 14 de julio del 2022

Siendo las 16:40 hrs. del día del martes 14 de julio del presente año fueron concluidos los puntos referidos en la presente acta, firmando de conformidad los integrantes que en esta intervienen.

A t e n t a m e n t e

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco a 14 de julio del 2022



C. Luz Elena Rosete Cortés
Presidente del Comité de Compras y
Representante del H. Ayuntamiento de
Zapopan.



Lic. Denisse Murillo González
Secretaría Ejecutiva del Comité de Compras y
Adquisiciones.



Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico



Lic. Jorge Gutiérrez González
Representante de Cámara de Comercio



Lic. Cesar Octavio Reyes Correa
Representante de la Coordinación General de
Servicios Administrativos e Infraestructura
Tecnológica.



Universidad de Guadalajara
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
 | Comité de Compras y Adquisiciones

CONCURSO CONC-011-CUCEA-2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE
 RECURSOS

Operadora Auditorio Metropolitano
Ingresos Propios de la Operadora Auditorio Metropolitano TELMEX

NOMBRE DEL PROVEEDOR

GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	GRUPO RODME S.A. DE C.V.	

CONDICIONES DE PAGO

ELEMENTOS	DÍAS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
"Servicio de Limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"								
25	170	Elementos de Limpieza	1,647,300.00	1,647,300.00	1,739,472.00	1,739,472.00		
2	170	Supervisor de cargo						

SUBTOTAL	\$1,647,300.00	SUBTOTAL	\$1,739,472.00	SUBTOTAL	
IVA	\$263,568.00	IVA	\$278,315.52	IVA	
TOTAL	\$1,910,868.00	TOTAL	\$2,017,787.52	TOTAL	

NOTAS

Para el concurso CONC-011-CUCEA-2022 se invitaron a 6 empresas, de las cuales 4 empresas se presentan a la presentación y apertura entregando su propuesta a sobre cerrado. Se desechan las propuestas de los proveedores AIDA FELIX SOLANO y ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA, lo anterior en virtud de que no cumplen con lo solicitado en las bases del concurso.

Elaboró: Lic. Betzabé Flores Gutierrez

Revisó: Lic. María Guadalupe Hernández Navarro:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO **CONC-011-CUCEA-2022**
DEPENDENCIA **Operadora Auditorio Metropolitano**

NOMBRE **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco el día **14 de julio del 2022**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara emitieron el siguiente fallo.

La **C. Luz Elena Rosete Cortés**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para el "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex" corresponde a la:

Empresa: GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.

Por un monto total de \$1,910,868.00 (Un Millón Novecientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por un periodo de contratación de 170 días naturales.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



C. Luz Elena Rosete Cortés
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones



Lic. Denisse Murillo González
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Adquisiciones y Suministros

COMUNICADO

A todos los participantes del concurso No. CONC-011-CUCEA-2022

Por este medio me permito informarle que la lectura de fallo programada para el día miércoles 13 de julio del presente año a las 15:00 del concurso CONC-011-CUEA-2022, denominado **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"** se reprograma para el día jueves 14 de julio del presente año a las 16:30 hrs.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco a 11 de julio de 2022


Lic. María Guadalupe Hernández Navarro

Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas




Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE LECTURA DE FALLO

CONCURSO: CONC-011-CUCEA-2022

DEPENDENCIA: Operadora Auditorio Metropolitano

NOMBRE: "Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **16:30** horas del día **14 de julio del 2022**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo del concurso, al que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicada en Periférico Norte No. 799, Núcleo Los Belenes, Zapopan, Jalisco.

El **Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**, Coordinador de Servicios Generales y la **Lic. María Guadalupe Hernández Navarro**, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, procedieron a la lectura del fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el dictamen técnico formulado por la Coordinación de Servicios Generales, así como en las disposiciones contenidas en las bases y la junta de aclaraciones del concurso y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se reproduce a continuación:

El **"Servicio de limpieza para el Auditorio Metropolitano Telmex"** corresponde al proveedor:

GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.

Por un monto de: **\$1,910,868.00 (Un Millón Novecientos Diez Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**. El periodo de contratación será de 170 días naturales.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Propuestas descalificadas:

Se descalifica la propuesta del proveedor **AIDA FELIX SOLANO** lo anterior con base en la opinión técnica emitida por la Operadora Auditorio Metropolitano, no entrega los documentos 1, 9, 10 y 11 solicitados en el anexo A de las bases.

Se desecha la propuesta del proveedor **ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA**, lo anterior con base en la opinión técnica emitida por la Operadora Auditorio Metropolitano, no entrega los documentos 9, 10 y 11 solicitados en el anexo A de las bases.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo.

POR LAS EMPRESAS

No.	PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA
1	GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ
2	GRUPO RODME S.A DE C.V.	NO ASISTIÓ
3	AIDA FELIX SOLANO	NO ASISTIÓ
4	ROBERTO HAZAEL MARTINEZ ESPARZA	NO ASISTIÓ

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales	
Lic. María Guadalupe Hernández Navarro Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	

Lic. Denisse Murillo González
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones del
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la
Universidad de Guadalajara
Presente.

Concurso número CONC-011-CUCEA-2022

"Servicio de limpieza Para la Operadora Auditorio Metropolitano De la Universidad de Guadalajara"

PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, **Jorge Alberto Juárez Sanjuan**, en mi carácter de representante legal de la persona jurídica denominada **GRUPO ONITMEX, S.A. de C.V.**; comparezco ante usted para presentar la propuesta económica de conformidad a lo siguiente:

Requerimientos de los elementos de limpieza para la prestación de servicio en Auditorio Telmex

CONCEPTO	CANTIDAD	P.U. POR DÍA	DÍAS DEL SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	25	\$ 356.00	170	\$ 1,513,000.00	\$ 242,080.00	\$ 1,755,080.00
SUPERVISORES A CARGO	2	\$ 395.00	170	\$ 134,300.00	\$ 21,488.00	\$ 155,788.00
TOTALES				\$ 1,647,300.00	\$ 263,568.00	\$ 1,910,868.00

(SON UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR LA PLANTILLA REQUERIDA CONSIDERANDO 170 DÍAS NATURALES

17

18

19

20



PROPUESTA ECONÓMICA A DETALLE

PERÍODO	25 ELEMENTOS A UN COSTO DE \$356.00 C/U POR DÍA	2 SUPERVISORES A UN COSTO DE \$395.00 C/U POR DÍA	COSTO DE LA PLANTILLA POR DÍA SIN IVA	DÍAS NATURALES DEL MES	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL A PAGAR
DEL 15 AL 31 DE JULIO 2022	\$ 8,900.00	\$ 790.00	\$ 9,690.00	17	\$ 164,730.00	\$ 26,356.80	\$ 191,086.80
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	\$ 8,900.00	\$ 790.00	\$ 9,690.00	31	\$ 300,390.00	\$ 48,062.40	\$ 348,452.40
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	\$ 8,900.00	\$ 790.00	\$ 9,690.00	30	\$ 290,700.00	\$ 46,512.00	\$ 337,212.00
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2022	\$ 8,900.00	\$ 790.00	\$ 9,690.00	31	\$ 300,390.00	\$ 48,062.40	\$ 348,452.40
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2022	\$ 8,900.00	\$ 790.00	\$ 9,690.00	30	\$ 290,700.00	\$ 46,512.00	\$ 337,212.00
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2022	\$ 8,900.00	\$ 790.00	\$ 9,690.00	31	\$ 300,390.00	\$ 48,062.40	\$ 348,452.40
TOTALES				170	\$ 1,647,300.00	\$ 263,568.00	\$ 1,910,868.00

El personal diario estará dividido de la siguiente manera:

CANTIDAD DE ELEMENTOS	HORARIOS
17 elementos y 1 supervisor	7:00 a 15:00 Hrs.
8 elementos y 1 supervisor	12:00 a 20:00 Hrs.

23

22

24

21

Costos en Precio Unitario por Elemento Eventual

\$754.00 por elemento diario eventual IVA incluido

Día de evento

En el transcurso del día antes del evento estas son las áreas que se priorizará el servicio de limpieza, para su presentación:

Área de producción: escenario, pasos de gato, acceso a escenarios, sala de prensa, oficina de producción, pasillo de tráfico, carga y descarga 1 y 2, paramédicos, rampas de carga y descargar 1 y 2, baños hombres y mujeres carga y descarga 1 y 2 baño de mujeres y hombres en carga y descarga 2, oficinas de mantenimiento.

Camerinos: camerino principal, camerinos individuales, camerinos colectivos y lavandería.

Lobby, pisos snacks y barras: de todos los niveles

Baños en general: de todos los niveles

Escaleras: pasa manos y se supervisa que toda la sala se encuentre en óptimas condiciones de limpieza

Explanada: la cual cuenta con piso, periferia, áreas verdes, jardines, rampas de explanada y basureros.

Estacionamiento y sótano

Verificar vidrios, elevadores, se montan las suites y se verifica nuevamente la limpieza para la recepción de los visitantes.

Para atención a los eventos se podrá llamar a un número adicional con turnos según las necesidades del evento incluso pueden llegar a ser en domingo.

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

28

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 4 de Julio del 2022.

27

25

26

Jorge Alberto Juárez Sanjuan
Representante Legal
GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.

De la nebulosa 2864
Col. Jardines del bosque centro
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44520
admon@onit.mx
33 3613 1444
R.F.C:GON1209047D0
GRUPO ONITMEX S.A DE C.V.

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6. Eliminado un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8. Eliminado un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10. Eliminado un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10. Eliminado un correo electrónico, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12-28. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamiento quincuagésimo octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.